



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

DECRETO DE ALCALDÍA N° 16-2025-A/MDL.

Laredo, 30 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTOS:

El Informe N° 01094-2025-OGPP/MDL. de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 370-2025- OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica e Informe N° 843-2025-OGA/MDL de la Oficina General de Administración sobre Proyecto de Directiva “DIRECTIVA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, RECONOCIMIENTO LABORAL Y REPOSICIONES JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la mencionada Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. Asimismo, el numeral 72.2 del artículo 72° del mismo marco legal, prescribe que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el inciso d) del artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que, son obligaciones del titular y funcionarios, relativas a la implantación y funcionamiento de control interno: (...) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno;

Que, mediante Ordenanza N° 02-2024-CM/MDL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de Laredo; por lo cual, corresponde actualizar los instrumentos de gestión y actos administrativos, conforme la normatividad local vigente;

Que, con INFORME N° 843-2025-OGA/MDL, de fecha de 10 de julio del 2025, donde la Oficina General de Administración, presenta el Proyecto de Directiva denominado “DIRECTIVA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, RECONOCIMIENTO LABORAL Y REPOSICIONES JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO”, cuyo objetivo es establecer los lineamientos que regulen y normen el proceso de formulación, modificación y aprobación de los documentos de gestión, normativos y orientadores que se expidan en la Municipalidad de Laredo;

Que, mediante Informe N° 370-2025-OGAJ/MDL, de fecha 21 de julio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para el proyecto de Directiva que establece los “DIRECTIVA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

EJECUCIÓN DE SENTENCIA, RECONOCIMIENTO LABORAL Y REPOSICIONES JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DIRECTIVA denominada "DIRECTIVA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, RECONOCIMIENTO LABORAL Y REPOSICIONES JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO", la misma que consta de Catorce (14) Capítulos, Dos (2) Disposiciones Generales, Dos (02) Disposiciones Específicas, Seis (06) Disposiciones Complementarias Finales, Dos (02) Disposiciones Finales, y Dos (02) Anexos, y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo legal que se oponga o contradiga el presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adopte las medidas pertinentes para la debida implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva aprobada por el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la secretaria general y la Oficina de Tecnología de la información, cumpla en publicar el presente Decreto, en la página WEB y el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ